

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

Núm. 12.607

- Secretaría de Gobierno -

En cumplimiento de las disposiciones vigentes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, la Comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en su reunión del día de la fecha, ha acordado el nombramiento de los Jueces de Paz, correspondientes a la provincia de TERUEL, que al final se relacionan, quienes deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el "Boletín Oficial" de la Provincia, previo el oportuno juramento, en su caso.

Lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en el art. 8 del citado Reglamento, haciéndose saber que, según dispone el art. 12 del mismo, contra dicho acuerdo cabe recurso de alzada o de revisión, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 24 de febrero de 2006.-El Secretario de Gobierno, Santiago Asan Lorente.

RELACIÓN DE JUECES DE PAZ

Partido Judicial de Alcañiz:

D. DALMACIO ALBESA APARICIO, con DNI núm. 72961427-E, Juez de Paz Titular de Fuentespalda (Teruel).

D. DEMETRIO JULVE ALTABA, con DNI núm. 35024235-L, Juez de Paz Titular de Mirambel (Teruel).

D^a ANA MARÍA SOLER PERIS, con DNI núm. 40920366-P, Juez de Paz Sustituto de Mirambel (Teruel).

D. JUAN JOSÉ BLASCO BURILLO, con DNI núm. 18322561-W, Juez de Paz Titular de Oliete (Teruel).

D^a CRISTINA GIL PINA, con DNI núm. 73259633-X, Juez de Paz Titular de Torre del Compte (Teruel).

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 12.625

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE TERUEL

EDICTO

Cédula de notificación

D^a. MARÍA TERESA MARTÍN BAREA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de TERUEL.

HAGO SABER: Que en el procedimiento DEMANDA 349/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. PASCUAL BLAS BORRÁS MARQUÉS contra la empresa ATEX COURRIER, SL, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente SENTENCIA, cuyo FALLO es del siguiente tenor literal:

"Que estimando la demanda interpuesta por D. PASCUAL BLAS BORRÁS MARQUÉS, frente a la mercantil ATEX TERUEL, S.L., debo DECLARAR como DECLARO, la improcedencia del despido del trabajador demandante, CONDENANDO como CONDENO al compañía mercantil demandada, a la readmisión del trabajador, en las mismas condiciones en que se encontraba a la fecha del despido, pudiendo optar, en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente sentencia, entre la dicha readmisión, o proceder a indemnizarle en la suma de 2.226,02 euros brutos cuyo cálculo se ha explicitado en el Razonamiento jurídico segundo de la presente, y, en cualquier caso deberá asimismo satisfacer al trabajador los salarios dejados de percibir, desde la fecha del despido hasta la notificación de la presente, en base a 889,50 euros mensuales brutos.

Así por esta mi Sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncia, mando y firmo."

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ATEX COURRIER, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la Provincia con la advertencia de que la SENTENCIA no es firme y que frente a ella pueden interponer RECURSO DE SUPPLICACIÓN ante la Sala de lo Social de Tribunal Superior de Justicia de Aragón, anunciándolo ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de esta sentencia, por escrito o en comparecencia y es indispensable, si el recurrente es el empresario y no goza del beneficio de justicia gratuita, que acompañe el resguardo acreditativo de haber consignado el importe de la condena en el GRUPO BANESTO (0030) Oficina (8016) sita en C/ San Juan de Teruel, y en la cuenta no 4265-0000-65-034905, y que deposite 150,25 € en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado no 4265-0000-69-034905 del citado banco. Ambos ingresos deberán efectuarse por separado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Teruel a veintisiete de febrero de dos mil seis.-El Secretario Judicial, María Teresa Martín Barea.

Núm. 12.605

TERUEL NÚM. 2

EDICTO

D. MANUEL SORIANO MINGUILLÓN SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERUEL.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 477/2005 por el fallecimiento sin testar de D. ANTONIO SÁEZ ARTIGOT ocurrido en Getafe (Madrid) el día 20 de octubre de 2003 promovido por D. TOMÁS, D^a PILAR y D^a MATILDE SÁEZ ARTIGO, hermanos del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que ha lugar en derecho.

En Teruel a veinticuatro de febrero de dos mil seis.-El Secretario. Manuel Soriano Minguillón.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 12.647

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Servicio de Recaudación

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, desde el 10 de marzo de 2006 a 10 de mayo de 2006, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario del IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA del ejercicio 2006 de los Municipios que a continuación se relacionan:

ALBENTOSA
ALFAMBRA
ALPEÑES
BADENAS
BECEITE
BEZAS
BRONCHALES

CABRA DE MORA
CALACEITE
CAÑADA DE BENATANDUZ
CASTELLAR, EL
CORBALÁN
COSA
CUBA, LA
CUCALÓN
CUERVO, EL
CUEVAS LABRADAS
EJULVE
ESCORIHUELA
ESTERCUEL
FORMICHE ALTO
FUENTES CLARAS
FUENTES DE RUBIELOS
GARGALLO
GEA DE ALBARRACÍN
GÚDAR
JABALOYAS
LOSCOS
MIRAMBEL
MOSCARDÓN
MOSQUERUELA
NOGUERAS
OJOS NEGROS
OLBA
PANCRUDO
PERALEJOS
PITARQUE
ROYUELA
RUBIALES
RUBIELOS DE LA CÉRIDA
SALDÓN
SAN AGUSTÍN
SANTA CRUZ DE NOGUERA
TERRIENTE
TERUEL
TORRE DEL COMPTE
TORRE LOS NEGROS
TORRECILLA DEL REBOLLAR
TORRECILLA DE ALCAÑIZ
TORRES DE ALBARRACÍN
TRONCHÓN
UTRILLAS
VALDECUENCA
VALDELTORMO
VALLECILLO, EL
VILLARLUENGO
VILLARQUEMADO

FORMAS Y LUGARES DE PAGO:

Por domiciliación:

Los contribuyentes que tengan domiciliado el pago de sus recibos, mediante cargo en cuenta.

Los no domiciliados:

Se habrá de efectuar el pago, previa presentación de los impresos que se enviarán a los domicilios de cada contribuyente, en cualquiera de los domicilios de las oficinas principales o sucursales de